

Link Securities SV, S.A.
31 de diciembre de 2019

Informe de Solvencia
EJERCICIO 2019

Indice de contenidos

1- AMBITO DE APLICACIÓN, INFORMACION NO SIGNIFICATIVA Y PERIODICIDAD DE LA DIVULGACION	3
2- REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACION. SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO	3
3- POLITICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS	4
3.1- Riesgo de Mercado	5
3.2- Riesgo de crédito, contraparte y liquidación	6
3.3- Riesgo Operacional, reputacional y legal	7
4- RECURSOS PROPIOS	8
4.1- Descripción	8
4.2- Recursos Propios a 31/12/2017	8
4.3- Ratios de Capital	8
5- REQUISITOS DE CAPITAL. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES Y REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS	9
5.1- Requisitos de Capital	9
5.2- Exposición al Riesgo por categorías	10
5.3- Apalancamiento	11
6- POLITICAS Y PRACTICAS RETRIBUTIVAS	11

1- AMBITO DE APLICACIÓN, INFORMACION NO SIGNIFICATIVA Y PERIODICIDAD DE LA DIVULGACION

ENTIDAD	LINK SECURITIES SOCIEDAD DE VALORES S.A.
AMBITO DE APLICACION	INDIVIDUAL – LA ENTIDAD NO FORMA GRUPO
DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL INFORME	CUMPLIMIENTO Y CONTROL
PERSONA RESPONSABLE	Jacobo del Corro García-Lomas
FECHA DE APROBACION POR EL CONSEJO	31 de marzo de 2020

La información contenida en este informe no ha sido auditada con los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, si bien se elabora conforme a las cuentas anuales auditadas de la sociedad. Ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la entidad en su reunión del 31 de Marzo de 2020. Este documento no incluye determinada información considerada como reservada en la gestión de riesgos de la compañía. El Consejo de Administración ha determinado a su vez la publicación del presente informe en la página Web de la entidad con frecuencia anual.

Este documento denominado "Informe de Solvencia" se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en los requerimientos de divulgación de determinada información sobre solvencia recogida en la Parte VIII del Reglamento UE 575/2013.

A este respecto la entidad no forma grupo por lo que no existen diferencias a efectos contables ni prudenciales.

2- REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACION. SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Conforme al art 435.2 del Reglamento UE575/2013 a continuación se describe el sistema de gobierno corporativo de LINK SECURITIES que tiene como principio fundamental; representar, administrar, gestionar, vigilar y supervisar la actividad de la sociedad de valores con transparencia, honorabilidad y especial atención a los intereses de los clientes.

El Consejo de Administración estará formado por un mínimo de 5 y un máximo de 7 miembros. A 31 de diciembre de 2018 los cargos del Consejo son:

CARGO	NOMBRE	% Participación en LINK	Cargo en la SV
PRESIDENTE	MIGUEL MORAGUES TORTOSA	4,63%	-
CONSEJERO	RUFINO GALLEGO BERNAL	64,26%	-
CONSEJERO	MACARENA FERNANDEZ-FIGARES RODRIGUEZ	4,63%	Consejera Delegada y Directora General
CONSEJERO	ENRIQUE ZAMACOLA BALLESTERO	3,83%	Director de Operaciones
SECRETARIO	GONZALO ZAMACOLA GARCIA-RODULFO	-	-

No es requisito ostentar la condición de accionista para poder ser Consejero y podrán ser nombrados Consejeros las personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos de honorabilidad profesional y experiencia recogidos en la legislación del Mercado de Valores. Se requieren conocimientos y experiencia en áreas de gestión y dirección de empresas de servicios de Inversión relativas a, la dirección de operaciones, dirección financiera, dirección y Gestión de riesgos, dirección de análisis, o área legal, en definitiva las áreas clave de las actividades de la compañía. El cargo de Consejero no es retribuido.

Los miembros del Consejo de Administración tienen la honorabilidad, experiencia y responsabilidad suficientes para comprender la naturaleza y el nivel de riesgos asumidos, así como la relación entre los recursos propios y el capital interno asignado a las diversas actividades, en base a los niveles de riesgo asumidos en cada área de actividad. Todos ellos tienen formación superior con experiencia de entre 18 – 40 años en distintas funciones financieras y control de riesgos, operaciones, análisis, backoffice en empresas de Servicios de inversión. El Consejero que desempeña la función de Secretario del Consejo debe acreditar conocimientos legales suficientes para el desempeño de esta función, siendo estos los únicos requisitos necesarios para el desempeño de este puesto de responsabilidad.

El Consejo se reunirá con carácter mensual tomando sus decisiones por mayoría absoluta. No delegarán sus funciones a través de Comités. Por lo tanto no se ha constituido ningún Comité de Riesgos.

Los miembros del Consejo con cargos directivos, son diariamente informados de las situaciones de especial relevancia que requieran su comunicación respecto de la gestión de la estrategia de la compañía y sus actividades regulares, respecto de los riesgos asumidos, cumplimiento de límites y evolución general de solvencia, respecto del cumplimiento normativo general y específico de PBC y RIC. Mensualmente el Consejo es informado de la evolución de todos estos aspectos y de la situación financiera general de la compañía. Adicionalmente y con carácter trimestral, los responsables de Control Interno, Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos presentan sus informes al Consejo revisando todas las actuaciones llevadas a cabo por estas funciones y la situación de los indicadores relevantes.

Durante el ejercicio 2019, presentó su renuncia como Secretario Consejero, Don Miguel Angel Garcia Moreno, que fue sustituido por Don Gonzalo Zamácola García Rodulfo. Don Rufino Gallego cesó por jubilación como Consejero Delegado y Director General, siendo ambas funciones absorbidas por Doña MaCarena Fernández-Figares Rodriguez

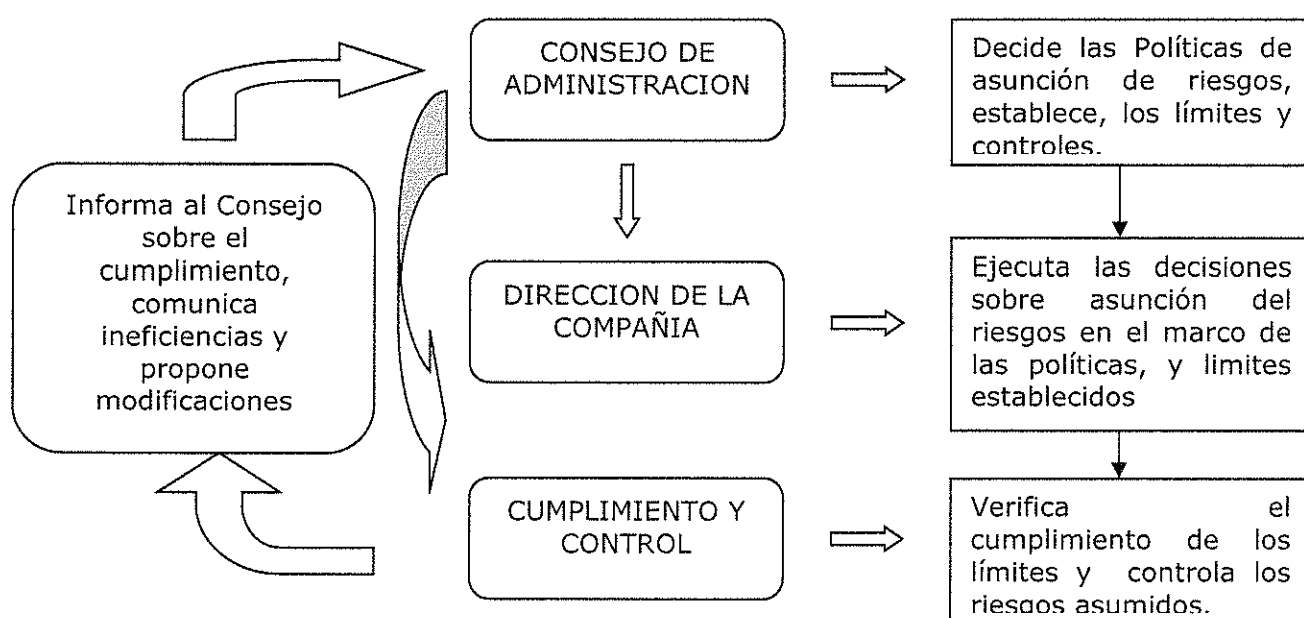
3- POLITICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS.

La responsabilidad del Gobierno de la sociedad recae sobre el Consejo de Administración, que establece las políticas y estrategias, las actividades realizadas conforme al plan de actividades de la sociedad y los riesgos asumidos por la entidad. Las tareas del Consejo son asumidas por la totalidad del mismo. El Consejo no toma sus decisiones a través de comités.

El equipo directivo ejecuta las órdenes del Consejo y transmite a las distintas áreas organizativas las políticas y estrategia corporativa. Tres miembros del equipo directivo son consejeros de la entidad

La Unidad de Cumplimiento tiene como función velar por el cumplimiento normativo, supervisar el cumplimiento de los riesgos y los límites definidos. Esta función depende

jerárquica del consejo de Administración no implicándose en las tareas que supervisa



La entidad ha elaborado un mapa de riesgos que mantiene actualizado a fin de identificar su exposición a los distintos riesgos que pudieran afectar el desarrollo de sus negocios

Derivado de las actividades realizadas por la entidad, la sociedad tiene exposición a los siguientes riesgos:

- Riesgos de Mercado: derivados de la cartera de negociación por cuenta propia, suponen la posibilidad de incurrir en pérdidas por las fluctuaciones de los precios de los activos en el mercado.
- Riesgos de crédito, contraparte y liquidez: derivados de la posibilidad de sufrir pérdidas por incumplimientos de contrapartes respecto de los depósitos en entidades de crédito, custodios y liquidadores internacionales, y contrapartes en la contratación de Deuda Pública etc.
- Riesgos de concentración: derivados de excesiva concentración de posiciones de contraparte por ineficiencias o deficiencias en la concentración.
- Riesgo operacional, legal, de negocio y reputacional: derivados de ineficiencias o deficiencias en los sistemas de control, o de gestión de los riesgos; de la distinta interpretación legal o la falta de aplicación de las normas del mercado de valores; de la inadecuada formación de los recursos humanos, de las ineficiencias organizativas o de las deficiencias en los procedimientos de trabajo entre otros.
- Riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés: la exposición de la sociedad a estos tiene carácter residual.

La sociedad trata de mitigar los mismos con acciones conjuntas tendentes a:

- El establecimiento de una organización clara, con procedimientos de trabajo precisos, líneas de responsabilidad y comunicación bien definidas y así como un adecuado sistema de formación continua y promoción interna.
- Sistemas de tomas de decisiones
- Sistemas de control de riesgos y,
- Límites operativos y funcionales

A continuación enumeramos los aspectos más relevantes relativos a los riesgos de mayor impacto en LINK SECURITIES SV, S.A. de acuerdo al perfil de riesgo y actividades de la sociedad.

3.1 - Riesgo de Mercado:

Implica la posibilidad de que se generen pérdidas por variaciones en los precios de los valores. Tiene su incidencia en la gestión por cuenta propia de la cartera de negociación y activos disponibles para la venta, en mercados de contado o derivados. El control del riesgo de concentración está implícito en la política de gestión del riesgo de mercado, porque la sociedad, tiene establecidos límites de concentración para diversificar el riesgo de mercado.

La política de la compañía es la aceptación de adecuados niveles de riesgo y de volatilidad, asignando un volumen máximo de recursos propios para hacer frente al consumo de riesgos derivados de esta actividad, estableciendo límites operativos por productos, mercados y tipos de cartera.

Se han definido límites por carteras y mercados

Mercados de Contado:

- Cartera de Negociación y AFDV (límites conjuntos para el mercado de derivados. Límite máximo de inversión. Límite máximo de concentración por posición 25% RP (frente a grupo)
- Cartera de Trading. Límite a posición abierta intradiaria. Cierre de posición antes del cierre de mercado. Posibilidad de traspaso de la posición a cartera de negociación mediante autorización del responsable de la Cuenta Propia y Comunicación a Cumplimiento y Control

Mercados de Derivados:

- Cartera de Negociación (límites conjuntos para el mercado de contado). Límite máximo de inversión. Límite máximo de concentración por posición 25% RP (frente a grupo)
- Cartera de Trading, Límite a posición abierta intradiaria. Cierre de posición antes del cierre de mercado. Posibilidad de traspaso de la posición a cartera de negociación mediante autorización del responsable de la Cuenta Propia y Comunicación a Cumplimiento y Control

La asignación de los recursos propios por mercados la realizará el Director General de acuerdo con la estrategia de inversión definida por los Comités de gestión de cuenta propia.

En la toma de decisiones de inversión se utilizan sistemas de osciladores de tendencia. Las tomas de decisiones tendrán en consideración el valor en riesgo de las posiciones de la cartera y su bastanteo. Las decisiones en materia de inversión son tomadas por los comités de gestión de cuenta propia, que definen la estrategia a seguir para cada mercado.

El control de estos límites será realizado por Cumplimiento y Control, que comunicará las incidencias para su corrección al Director General y responsables de Cuenta propia y reportará al Consejo sobre el cumplimiento de los mismos.

3.2- Riesgo de crédito, contraparte y liquidación:

Derivado de la elección de contrapartes para depósito de efectivos o valores, para la inversión en deuda pública, y actividades de liquidación y depósito en mercados internacionales de contado o derivados y/o aquellos otros derivados de la asignación de recursos propios a operativas descubiertas de clientes previa autorización.

Implica la posibilidad de que se generen pérdidas por la solvencia de estas entidades o ineficiencias en la liquidación en mercados internacionales; o la posibilidad de que se generen pérdidas por el no cumplimiento de las obligaciones de los clientes frente a la reposición de los importes descubiertos. Su mayor incidencia se produce por la gestión de tesorería respecto de los depósitos de efectivo propios y de clientes, así como de los valores propios y de clientes depositados en cuentas ómnibus para mercados internacionales. De igual manera puede tener relevancia, aunque controlada y escasa, cuando un cliente no atiende la cobertura de su saldo. En este caso está implícito el riesgo de mercado pues la posición cubierta con recursos propios de la entidad esta sometida a la volatilidad de los precios de los valores

La política de la compañía consiste en la diversificación máxima pero operativa de los depósitos de valores o clientes, la elección de contrapartes de reconocido prestigio y/o sometidas a calificación por agencias de rating. Los ECAI y ECA elegibles son Standard&Poor's, Moody's, Fitch y cualquier otro admitido por la CNMV a los efectos de lo estipulado por la circular 12/2008

Se han definido límites por contraparte y de inversiones de tesorería, responsabilidades y sistemas de control, que afectan a;

Depósitos de efectivo

Concentración de inversión en Repos por contraparte

Sobre la definición de categorías de activos aptas para la Inversión de efectivos:
Deuda pública española o de países de la OCDE y a plazos no superiores a 3 días, cuentas corrientes de alta remuneración sin restricción o penalidad por su disponibilidad.

Tesorería toma las decisiones de inversión con arreglo a estos parámetros, esto es, las contrapartes elegidas para los depósitos, las decisiones de inversión respecto de los plazos y las contrapartes para deuda pública.

La evaluación de las contrapartes son tomadas por control de riesgos y la decisión de la selección de las mismas por el director general y director Financiero.

Los sistemas de control se basan en las conciliaciones diarias de posiciones, elaboradas por persona distinta de la que toma las decisiones de inversión o movimientos de fondos, supervisadas por control de riesgos.

Las incidencias detectadas se comunican a la Dirección General y se reportan al consejo.

De igual manera se han establecido límites, responsabilidades y sistemas de control para la asignación de recursos propios en operaciones de inversión de clientes. Estos límites son máximos respecto del volumen de RP. En algunos casos se realiza Scoring de clientes para la determinación de su nivel aceptable de riesgo, con el establecimiento de una asignación de posición máxima asumible por el cliente, incluyendo en su caso el nivel de garantía por posición abierta a financiar, la evaluación de la posición, la volatilidad, así como la profundidad y liquidez del valor sobre el que se va a tomar la posición.

3.3- Riesgo Operacional, reputacional y legal

Del riesgo operacional se derivan posibles pérdidas por errores o quebrantos en las actividades ordinarias de la compañía. El riesgo legal implica pérdidas como consecuencia del incumplimiento por parte de la sociedad de algún aspecto regulatorio de su actividad del que se hubiera derivado una sanción o condena con o sin trascendencia pública.

A los efectos de mitigar su impacto la sociedad ha estructurado su organización de acuerdo con las actividades desarrolladas, estableciendo funciones y responsabilidades diferenciadas, así como probados procedimientos de trabajo. Todos ellos sometidos a límites de actuación y cumplimiento normativo. A su vez a los efectos de mitigar impactos sobre la cuenta de resultados las actividades se evalúan económicamente mediante presupuestos económicos. Las retribuciones están fijadas y los bonus anuales se obtienen no solo en función del desempeño personal y consecución de objetivos sino también de la consecución de resultados en términos globales por la sociedad, y de la adecuada consecución de un baremo rentabilidad/riesgo.

La sociedad comenzó en el ejercicio 2008 a medir el impacto del riesgo operacional mediante el registro de las incidencias y creación de una base de datos a los efectos de conocer en que áreas y cuales son las incidencias que más se ven afectadas por este riesgo. En este sentido la sociedad conoce ya que los efectos principales de riesgo operacional se concentran en la mesa de operaciones. Para ello ya ha establecido planes que mejoran los procedimientos de trabajo.

4- RECURSOS PROPIOS

4.1- Descripción:

El Capital de Nivel 1 de la entidad se compone exclusivamente de instrumentos de capital desembolsados (acciones nominativas), ganancias acumuladas y reservas legales y voluntarias que figuren en el Balance de la Sociedad a cada periodo de cálculo.

A esta cifra de Capital se le ajustan los activos intangibles y activos por impuestos diferidos que correspondan en cada momento de cálculo, para ajustar así el Capital a las normas requeridas por el Reglamento UE 575/2013 sobre requisitos prudenciales de las ESIS.

4.2- Recursos Propios a 31/12/2019:

El siguiente cuadro refleja la evaluación de los Recursos Propios de la sociedad, su composición y desglose conforme a lo establecido en el Reglamento UE 575/2013

ESTADO C01 - RGMTO		Clave (010)	Importe (010)
1	Fondos propios (010)	0001	3672
	1.1 Capital de nivel 1 (015)	0002	3672
	1.1.1 Capital de nivel 1 ordinario (020)	0003	3672
	1.1.1.1 Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario (030)	0004	3539
	1.1.1.1.1 Instrumentos de capital desembolsados (040)	0005	4508
	1.1.1.1.4 (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario (070)	0008	-969
	1.1.1.2 Ganancias acumuladas (130)	0013	-3151
	1.1.1.4 Otras reservas (200)	0019	4680
	1.1.1.1.1 (-) Otros activos intangibles -- importe bruto (350)	0035	-42
	1.1.1.1.2 (-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se derivan de diferencias temporales, deducidos los pasivos por impuestos conexos (370)	0037	-1354

4.3- Ratios de Capital:

Conforme a lo establecido el Reglamento UE 575/2013 la sociedad debe cumplir con los siguientes requerimientos de Fondos Propios

- 1- Un ratio de Capital ordinario de Nivel 1 del 4,5%. Este ratio se calculará como el capital de nivel 1 ordinario expresado como porcentaje del importe total de la exposición al riesgo.
- 2- Un ratio de Capital ordinario del 6%. Este ratio se calculará como el capital de nivel 1 expresado como porcentaje del importe total de la exposición al riesgo.
- 3- Un ratio de Capital Total del 8%. Este ratio se calculará como el capital de nivel 1 expresado como porcentaje del importe total de la exposición al riesgo.

Así a 31/12/2019 LINK SECURITIES mantenía los siguientes ratios de Capital

1. Ratio de capital de nivel 1 ordinario	23.62
2. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	3.067
3. Ratio de capital de nivel 1	23.62
4. Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	2.827
5. Ratio de capital total	23.62
6. Superávit (+) / déficit (-) de capital total	2.506

5- REQUISITOS DE CAPITAL. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES Y REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS

5.1- Requisitos de Capital:

A 31 de diciembre de 2019 los requerimientos de Recursos Propios por el conjunto de riesgo de la entidad eran los siguientes

CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO		3.672
TOTAL EXPOSICION AL RIESGO	17.875	
Exposición al riesgo de Crédito, contraparte, dilución y entrega	9.969	587
Exposición al Riesgo de Mercado	4.700	376
Exposición al riesgo operacional	2.575	206
Grandes exposiciones	631	
TOTAL REQUERIMIENTOS DE RP (Datos en Miles de €)		2.063

De la estimación individual de las necesidades de capital para los distintos riesgos efectuada previamente, se determina el capital total necesario mediante la opción simplificada como simple adición del capital requerido para cada uno de los riesgos de forma individualizada.

Para la evaluación de la exposición al riesgo y la suficiencia de Capital interno la sociedad aplica los siguientes criterios

- Riesgo de crédito contraparte, dilución y entrega: Aplicación del método estándar para el cálculo de la exposición al riesgo y los requerimientos de recursos propios mínimos.
- Riesgo de Mercado: para la estimación de la exposición y los requerimientos de capital se aplica el método estándar recogido también en el Reglamento 575/2013.
- Riesgo operacional: la compañía utiliza el método del Indicador Básico de Riesgo.
- Grandes Exposiciones: se calculan conforme al método estándar.

Para el proceso de autoevaluación de Capital se procede a evaluar, el perfil de riesgo de la sociedad, los sistemas de gobierno gestión y control de riesgo, el objetivo de recursos propios que garantice la cobertura de todos los riesgos calculados como agregación de las necesidades de capital derivados la exposición a los riesgos. El proceso de planificación de capital y el programa de actuación futura determinan las necesidades futuras de capital junto con las medidas correctoras propuestas.

La entidad está considerada por el FROB como entidad no sistémica.

En el siguiente cuadro se muestran algunos ratios sobre la situación del margen de solvencia y la eficiencia de la estructura.

Resultados BAIT		-321
Margen Solvencia	Superavit Capital Total	2.242
	RP Exigibles	1.169
		= 1,92
Eficiencia de la estructura	Ingresos Netos por Servicios (1)	925
	Gastos de estructura	1.595
		= 0,58

Existe un adecuado margen de solvencia prácticamente dos veces los Recursos propios exigibles por requerimientos de capital para cobertura de riesgos. El Superavit de Capital Total se establece en 2,5 Miles de € con un ratio de Capital de 23.62%

5.2- Exposición al Riesgo por categorías

a) Exposición al riesgo de crédito:

El cálculo de la exposición al riesgo de crédito se realiza por el método estándar. La exposición fundamental al riesgo se deriva de las posiciones en liquidez propias y de clientes con contrapartes entidades de crédito. Las exposiciones más relevantes se incluyen en el cuadro siguiente

POSICION POR SEGMENTOS	EXPOSICION	EXPOSICION PONDERADA
ADMINISTRACIONES Y BANCOS CENTRALES	-	-
ENTIDADES	7.186	2.146
MINORISTAS	-	-
PARTICIPACIONES EN IIC	801	801
RENTA VARIABLE	746	746
OTRAS EXPOSICIONES (1)	1.236	1.236
TOTAL REQUERIMIENTOS DE RP POR RIESGO DE CREDITO	9.969	4.929

b) Exposición al riesgo de mercado:

El cálculo de la exposición al riesgo de mercado y riesgo de divisa se realiza por el método estándar. Las exposiciones más relevantes se incluyen en el cuadro siguiente

	POS GLOBAL NETA	RIESGO GENERAL	RIESGO ESPECIFICO	TOTAL EXPOSICION
CARTERA DE NEGOCIACIÓN EN RENTA VARIABLE	746	60	60	1.500
IIC's	801	256		3.200
TIPO DE CAMBIO	-	-		-
TOTAL REQ RP/EXPOSICION TOTAL	1.547	316	60	4.700

c) Exposición al riesgo operacional:

El cálculo de la exposición al riesgo operacional se realiza a través del Indicador Básico de Riesgo conforme al cual la sociedad mantendría una exposición al riesgo de 2.575 Miles de €

d) Grandes exposiciones:

La concentración en grandes exposiciones supone un importe de 631 miles de €, por la concentración de exposición al Grupo BME derivados de las garantías prestadas como miembro de las Cámara de Compensación MEFF RV y exposición por la posición en cartera de acciones de BME.

e) Otros riesgos. Ajuste PAC:

Estos riesgos se derivan del Pilar 2 de Basilea y se calculan en el proceso de autoevaluación de Capital (PAC). Conforme a ello la sociedad utiliza la opción simplificada para el cálculo de requerimiento de recursos propios por otros riesgos. Ello supone a efectos del PAC considerar 894 Miles de € de exigencias de RP por este concepto, el 5% del Volumen total de exposición al riesgo conforme a lo dispuesto en el Reglamento UE 575/2013.

5.3- Apalancamiento

La ratio de apalancamiento a 31/12/2019 medido conforme a las disposiciones del Reglamento UE 575/2013 se muestra en el siguiente cuadro:

Exposición al Riesgo	17.875
Capital de nivel 1 (según la definición transitoria) (120)	3.672
Ratio de apalancamiento (según la definición transitoria de capital de nivel 1)	36.83

6- POLITICAS Y PRACTICAS RETRIBUTIVAS

La retribución de los empleados de LINK SECURITIES SV, S.A. se compone de una parte fija y otra variable.

El componente fijo tiene por objetivo retribuir al trabajador en función de las tareas que realiza y la responsabilidad asumida.

El componente variable tiene por objeto evaluar el desempeño del trabajador y retribuir su implicación en los resultados de la compañía.

El componente variable tiene una doble periodicidad: una mensual y otra anual y no tienen carácter de retribución salarial.

Las retribuciones variables con carácter mensual se evaluarán sobre aquellas actividades comerciales y de cuenta propia desarrollados por comerciales, agentes y operadores. Con periodicidad mensual se evaluarán de forma objetiva los resultados obtenidos por las operaciones por cuenta propia, y las comisiones recibidas por las operaciones de clientes. Las retribuciones satisfechas por estos conceptos serán tales que en ningún caso podrán suponer un coste neto para la compañía. En ningún caso se retribuirá, en el porcentaje establecido, aquellos beneficios de cuenta propia derivados de aquellas operaciones que hayan superado los límites de riesgo establecidos en las mismas.

Las retribuciones con carácter anual se evaluarán de forma subjetiva sobre el desempeño e implicación del empleado en los objetivos de la compañía. Se podrá activar la retribución variable anual "Bonus", siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1º - Que la compañía arroje resultados positivos en el ejercicio.
- 2º -Que la retribución variable no ponga en riesgo el Plan de Autoevaluación de Capital establecido por el Consejo.
- 3º - La cantidad sobre la que retribuir con Bonus a los empleados no podrá ser mayor que los resultados positivos del ejercicio deducidos las coberturas de reservas y la política de distribución de dividendos de ese ejercicio; y en ningún caso podrán suponer que la cuenta de resultados entre en pérdidas.

4º - Las decisiones sobre la evaluación de los Bonus a abonar a los empleados las tomarán el Director General y el responsable de cada departamento.

5º - El Bonus no tiene carácter retributivo y si excepcional como consecuencia de los resultados obtenidos en un ejercicio económico.

En cualquier caso, la Política de Retribución estará ligada a prácticas retributivas que promuevan una gestión eficaz del riesgo. Por ello la compañía se reserva el derecho de anularlas cuando considere oportuno o estime que pueden suponer un riesgo no deseado para la viabilidad de la compañía.

La estructura y organización de la compañía no justifica la existencia de un comité de retribuciones al uso, si bien las decisiones retributivas variables se toman por al menos dos personas. (Director General+Director de Departamento)

El siguiente cuadro expresa la información cuantitativa agregada de remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad y percibida por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden en el perfil de riesgo de la sociedad

	Banca Inversión		Banca Privada		Resto Compañía	
	Nº Emp	Importe	Nº Emp	Importe	Nº Emp	Importe
1- Retribución Fija	1	31,90	1	35,17	3	158,10
2- Retribución Variable						
2a- Prestaciones Dinerarias			1	1,04		
2b-Otros instrumentos (acciones opciones etc)						
3- Remuneración diferida pendiente de pago	1	1,35	1	6,03	3	24,68
4- Indemnizaciones						
1- Retribución Fija	3	90,75				
2- Retribución Variable						
2a- Prestaciones Dinerarias	3	3,32				
2b-Otros instrumentos (acciones opciones etc)						
3- Remuneración diferida pendiente de pago	1	14,81				
4- Indemnizaciones	1					

La compañía no ha repartido Bonus desde el año 2008. Los planes de opciones sobre acciones de la propia compañía pendientes de ejecutar proceden del periodo 2000-2001, su importe es residual y se da la correspondiente información en la memoria y Cuentas Anuales.

Ningún empleado de la entidad ha percibido remuneraciones por importe superior a 1 millón EUR en el ejercicio 2019.

La sociedad no ha tenido que realizar ninguna notificación conforme a lo previsto en el art. 4.4 del Reglamento Delegado UE 604/2014 ya que ningún empleado de la entidad se ha encontrado en las situaciones previstas en el mismo durante el ejercicio 2019

La Junta General de accionistas no tiene previsto aprobar ningún acuerdo sobre remuneración superior al 100% de la retribución fija para ningún miembro del personal o del colectivo identificado como personas cuya actividad profesional incide en el perfil de riesgo de la entidad.

El límite mínimo y máximo de retribución variable, queda establecido en función de los objetivos de cada empleado entre el 0% y el 100% de la retribución fija. La retribución variable media en 2019 por empleado fue del 0.87%

Actividades y categorías profesionales que inciden en el perfil de riesgo de la compañía.

El siguiente cuadro pone de manifiesto que áreas y personas desarrollan actividades que pueden incidir en el perfil de riesgo de la compañía pues sus decisiones tienen una trascendencia económica de forma que se transforman en resultados inmediatamente (p.e. operadores de Bolsas); o bien porque sus decisiones tienen un carácter estratégico o de gestión de la propia compañía cuyas consecuencias modifican el perfil de riesgo de la compañía y pueden suponer o no resultados económicos inmediatos o a medio/largo plazo sobre la cuenta de resultados de la compañía. (p.e. la decisión de elegir un determinado depositario u otro).

Areas-Actividades / Riesgos	Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito/Contrapartida/Liquidación	Riesgos operacionales
Director General	A - B	A - B	A - B
Consejo de Administración	A - B	A - B	A - B
Director de Cumplimiento y Control	B	B	B
Director de Operaciones	A - B	-	A - B
Director Financiero	B	A-B	A-B
Tesorería	A	A	A
Mesas de Operaciones	A	-	A
Comité de Inversiones de Gestión de Carteras y CP	A	-	A

A- Toman decisiones con trascendencia económica

B- Toman decisiones de gestión de la compañía/decisiones estratégicas que pueden incidir en el perfil de Riesgo de la compañía.

